EI Iltmo. Sr. Don LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instruccion n. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el num.404/02, entre partes, apareciendo como DENUNCIANTE: JOSE MIGUEL SANCHEZ MEYANO y como DENUNCIADO: ALI ABDELKRIN MOHAMED todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por FALTAS DE AMENAZAS FALLO: QUE ABSUELVO A ALI ABDELKRIN MOHAMED COMO AUTOR DE UNA FALTA DE AMENAZAS DEL ARTICULO 620.2 DEL C.P., E IMPOSICIÓN DE LAS COSTAS DE OFICIO.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSE MIGUEL SANCHEZ MEYANO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melills a 15 de Mayo de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 130/02 FDICTO

**1373.**- D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 130/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Melilla a DOCE de JUNIO de dos mil DOS.

El Iltmo. Sr. Don LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el num.130/02, entre partes, apareciendo como DENUNCIANTE: EZ ZOHRA OUAMMAR y como DENUNCIADO: MOHAMED MIZZIAN MOHAMED todos ellos circunstanciados en autos, con intervencion del Ministerio Fiscal por FALTAS DE LESIONES.

FALLO: QUE ABSUELVO A MOHAMED MIZZIAN MOHAMED COMO AUTOR DE UNA FALTA DE LESIONES DEL ARTICULO 617.1 DEL CODIGO PENAL, DECLARANDO DE OFICIO LAS COSTAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a EZ ZOHRA OUAMMAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Abril de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 230/02 EDICTO

**1374.-** D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº230/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintiseis de Septiembre de dos mil 2002.

El Iltmo. Sr. Don LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 230/02, entre partes, apareciendo como DENUNCIANTE: RACHID MOH MIMON y como DENUNCIADO: YOUSSEFF LOUKILI todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por FALSIFICACION DE MONEDA.

FALLO: QUE CONDENO A YOUSSEFF LOUKILI COMO AUTOR DE LA FALTA DE EXPENDICION DE MONEDA FALSA DEL ARTICULO 629 DEL CODIGO PENAL A LA PENA DE TREINTA DIAS DE MULTA, CON ARRESTO SUSTITUTORIO EN CASO DE IMPAGO, CON UNA CUOTA DIARIA DE CUATRO EUROS, A QUE INDEMNICE AL DENUNCIADO RACHID MOH MIMON EN LA CUANTÍA EN CUATRO EUROS EQUIVALENTE A 200 DIRHAM, ASÍ COMO A LAS COSTAS.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a YOUSSEFF LOUKILI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Abril de 2003.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

## JUICIO DE FALTAS 273/02 EDICTO

**1375.-** D. Jesús Fernández Fernández Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas  $n^{\circ}$  273/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: